



**APRUEBA Y OTORGA INCENTIVO
PROFESIONAL A DON FRANCISCO JAVIER
NAVARRETE QUIJADA**

DECRETO (E) N° 1158

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con un representante ante la SEREMI por el tema de Proyectos Deportivos, cumplimientos de Convenios, cumplimientos de planificación establecidas en el PADEM año 2014 y otros.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

c) Acta de Comisión Calificadora Incentivo Profesional de fecha 28.02.2014, de don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 1040 del 26.02.2014, que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2014 hasta 28.02.2015, como Coordinador Extraescolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-APRUEBASE Y ASIGNESE, la función a de representante ante la SEREMI por el tema de Proyectos Deportivos, cumplimientos de Convenios, cumplimientos de planificación establecidas en el PADEM año 2014 y otros, a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.447.794-0.

2.- OTORGUESE Y PAGUESE por concepto de Incentivo Profesional desde 01.03.2014 al 28.02.2015, por un monto de \$ 494.430.-, (cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

3.-REAJUSTESE, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector público otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGGB / MYY / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.